

DECRETO ALCALDICIO N° 1318 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 15 de Junio de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL de fecha 08 de Junio de 2010, para personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario suscrito entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Requínoa, el cual en su artículo primero señala "Que en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes programas sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias mas necesitadas del País".

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE Convenio Programa "Fortalecimiento OMIL, para las personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario suscrito entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Requínoa de fecha 08 de Junio de 2010, el cual establece en el artículo Séptimo, a) "Las Municipalidades que se encuentren ejecutando el Programa Fortalecimiento OMIL Chile Solidario recibirán \$ 1.000.000" (establece su utilización) y b) "Las Municipalidades que se incorporen al Programa Fortalecimiento OMIL recibirán \$ 2.000.000 para gastos de implementación".(Establece su utilización).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)
Secpla (1)
Archivo.-